

## **ACUERDO No. 62 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

### **OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que la Ley 1942 de 2018, por medio de la cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2019 – 2020, consagra en su artículo 37, miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalías (SGR), los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) y las entidades beneficiarias de que trata el parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, rendirán un informe público de gestión anual, el cual especificará el número de proyectos aprobados y no aprobados, los puntajes obtenidos por aquellos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado y ejecución.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 56 de 2019 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 02 de diciembre del año 2019, la secretaria técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de noviembre de 2019, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 65 del 12 de diciembre del año 2019 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Regional Eje Cafetero, respectivamente.

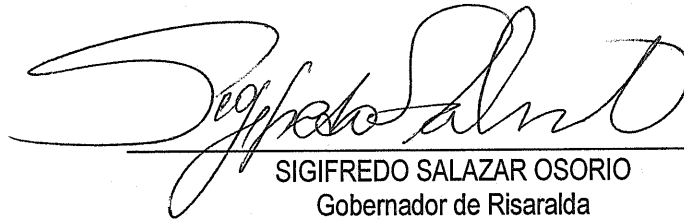
#### **ACUERDA:**

**Artículo 1.** Adoptar el informe No. 09 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Regional Eje Cafetero, y la estrategia como mecanismo de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

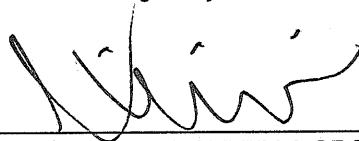
**Artículo 2.** Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR modificado por el artículo 4 del Acuerdo 56 de 2019 de la Comisión Rectora del SGR.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Pereira, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2019




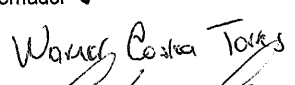
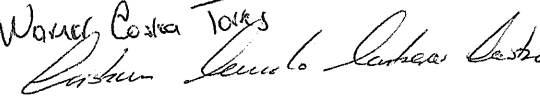
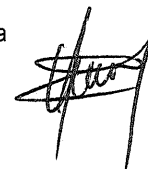
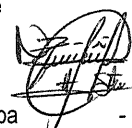
SIGIFREDO SALAZAR OSORIO  
Gobernador de Risaralda  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero



CLAUDIO SANTO OLIVELLA ORCASITAS  
Secretario de Planeación  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero

**Fecha de la sesión del OCAD: (05/12/2019)**

**Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (12/12/2019) y No. 65**

Revisó:	Mary Eugenia Castillo Galvis	- Asesora del Despacho del Gobernador	
Revisión técnica:	Warner Correa Torres	- Contratista Secretaria Técnica	
	Cristian Camilo Contreras Castro	- Contratista Secretaria Técnica	
	Saúl Carmona Salazar	- Contratista Secretaria Técnica	
	Jhonny García Uribe	- Contratista Secretaria Técnica	
Revisión Financiera:	Dayan Steven Zapata	Contratista Secretaria Técnica	
Revisión Legal:	Carolina Rodríguez Córdoba	- Contratista Secretaria Técnica	